Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RÍO GRANDE, 17 de mayo de 2022

VISTO el Expediente N° MDH-E-26204/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación por los servicios de limpieza en los establecimientos educativos de la ciudad de Ushuaia, los cuales son utilizados para la entrega de los módulos alimentarios a personas en situación de vulnerabilidad asistidas por la Subsecretaría de Desarrollo Humano Zona Sur-S.D.H., dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, por el período de tres (3) meses.

Que mediante Disposición D.G.A.F.-M.D.H. N° 13/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas de la Compra Directa N° 03/22 RAF 1109, la Directora General de Inclusión Social, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano Zona Sur-S.D.H.Z.S. del Ministerio de Desarrollo Humano, sugiere preadjudicar conforme al orden de mérito el renglón N° 1 a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNION LIMITADA C.U.I.T. N° 33-71440229-9 por la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 97.200,00), por ajustarse a lo solicitado por el área.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento y Gastos Generales – Ushuaia y Tolhuin-M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22-Anexo I, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en la Resolución C.G.P. N° 43/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y Nº 442/22-Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 03/22 RAF 1109 por compulsa abreviada, el renglón N° 1 a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNION LIMITADA C.U.I.T. N° 33-71440229-9 por la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 97.200,00), por la contratación por los servicios de limpieza en los establecimientos educativos de la ciudad de Ushuaia, los cuales son utilizados para la entrega de los módulos alimentarios a personas en situación de vulnerabilidad asistidas por la Subsecretaría de Desarrollo Humano Zona Sur-S.D.H., dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, por el período de tres (3) meses. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad Gestión de Gasto UGG 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UGC UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.ADM.LEGAL- M.D.H. N° 46 /22.-

M.D.H.
A.U.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Alejandra CARCAMO
Subdir. Gral. de Contrataciones
D.G.A.F. - M.D.H.

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaria Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano